

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

ANEXO I

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

TITULO: “TUTORÍAS PERSONALIZADAS PARA LA PREPARACIÓN DE LA PRUEBAS OFICIALES DEL MECD DURANTE 2018 EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA”

1.- Objeto del contrato: El objeto del presente es la contratación de los servicios de formación y tutorías, para la preparación de los diferentes ámbitos contemplados en las pruebas oficiales del MECD y en su caso SEPE relativas a:

- TU18001 Preparación Acceso a FP Grado Medio y competencias clave nivel 2
- TU18002 Preparación Acceso a FP Grado superior
- TU18003 Preparación para Obtención de Titulación de Graduado en ESO.

Necesidades administrativas a satisfacer mediante el contrato: El trabajo indicado se realizará con el alcance necesario para que el adjudicatario pueda desarrollar las acciones formativas y tutorías que considere necesarias para la preparación del alumnado para las pruebas descritas durante el año 2018 en las Convocatorias de Junio y Septiembre para aquellos desempleados mayores de 18 años residentes en la Ciudad Autónoma de Melilla que lo soliciten.

Referencia, según artículo 10 TRLCSP. Categoría; 24 (Servicios de educación y Formación profesional). CPC: 92230-92900 (Servicios de formación profesional). CPV: 80530000-8 (Servicios de formación profesional).

2.- Plazo y Lugar de ejecución: El contrato se comenzará a ejecutar desde el día siguiente a la firma del contrato durante un plazo de 9 meses. Prórroga: NO, salvo causa de fuerza mayor, en cuyo caso no tendrá ningún coste adicional. Lugar de ejecución: En los locales habilitados al efecto por el adjudicatario en Melilla.

3.- Tipo de Licitación y crédito en que se ampara:

- **Presupuesto base de licitación/Valor estimado:** 64.907,00 € IPSI exento
- **Presupuesto total (IPSI exento):** 64.907,00 €

Crédito: Existe el crédito preciso para atender las obligaciones económicas que se deriven para el cumplimiento de este contrato con cargo al Programa Operativo del Fondo Social Europeo (FSE) 2014/2020, prioridad de inversión 10.1: ‘Reducción y prevención del abandono escolar temprano y fomento de la igualdad de acceso a una educación infantil, primaria y secundaria de buena calidad, incluidos los itinerarios de aprendizaje formales, no formales e informales encaminados a permitir la reintegración en el proceso de educación y formación dentro de los presupuestos de Proyecto Melilla, S.A, RC partida presupuestaria CAM 08/24103/44900 PROYECTO MELILLA P.O. FSE REMANENTE.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

- **Sistema de determinación del presupuesto:** Coste por hora y alumno estimado en 7 €/hora y alumno (100 alumnos * 110 horas * 7 €/h/al= 77.000 €, no obstante la dotación presupuestaria de remantes es de 71.156 €).

4.- Régimen de pagos parciales: SI, certificaciones trimestrales, a razón de 7 € por hora y alumno asistencia efectiva con el límite del 75% del importe global de adjudicación, siempre que asistan un mínimo de 20 horas.

5.- Publicidad de los pliegos y modelos de proposición: Perfil del contratante en www.promesa.net.

6.- Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: QUINCE (15) DIAS naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOME y hasta las TRECE HORAS DEL ÚLTIMO DÍA.
- b) Documentación que integrará las ofertas: las indicadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas.
- c) Lugar de presentación:
 - c.1) Entidad: Proyecto Melilla, S.A.
 - c.2) Domicilio: P.I. SEPES. C/ La Dalia, 36.
 - c.3) Localidad y código postal: Melilla, 52.006.
 - c.4) Teléfono: 952 679 804 / 54
 - c.5) Telefax: 952 679 810
 - c.6) Plazo durante el cual está obligado el licitador a mantener su oferta: No procede.
 - c.7) Admisión de variantes: ver pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas.

7.- Garantía provisional: No procede.

8.- Garantía definitiva: 5% (IPSI excluido) del importe de adjudicación del contrato.

9.- Subcontratación: Procede: NO.

10.- Gastos de publicidad de la licitación: Procede: SI. Importe máximo 500 € según las tarifas aplicadas por el BOME. La publicidad específica de los cursos será previamente autorizada por PROMESA.

11.- Forma de las proposiciones.

Según los criterios establecidos en el apartado 20 de este Anexo, las proposiciones deberán presentarse en:

SOBRE A: “Documentación administrativa”.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

SOBRE B: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor”.
SOBRE C: “Oferta Económica”. El sobre C incluirá además del modelo normalizado de presentación de oferta económica un presupuesto detallado que indicará las siguientes partidas de gasto:

- 1.- Profesorado.
 - 2.- Becas del alumnado (en su caso).
 - 3.- Seguros específicos del curso.
 - 4.- Material Didáctico (a entregar al alumnado y profesorado).
 - 5.- Alquiler, cesión o amortización de aulas y equipamiento
 - 6.- Suministros necesarios para el desarrollo del curso
 - 7.- Publicidad
 - 8.- Otros Costes de explotación
- Total= Precio ofertado excluido IPSI

12.- Solvencia económica, financiera y técnica o profesional:

Deberá incluirse obligatoriamente en el **SOBRE A** toda la documentación referente a la Solvencia económica, financiera y técnica o profesional, así como la habilitación exigible del licitante. Solamente se tendrán en cuenta aquellos documentos originales o copias autenticadas de los documentos que a continuación se detallan:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Deberá acreditarse por uno de los medios siguientes, a elección del Licitador:

- a) Justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación o en la invitación a participar en el procedimiento y en los pliegos del contrato o, en su defecto, al establecido reglamentariamente.
- b) Declaraciones apropiadas de entidades financieras: (conforme a modelo publicado en el perfil del contratante) Estas deberán ser originales selladas por la entidad emisora, o copia compulsada o autenticada, de conformidad con el art 74.3 del TRLCSP.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

- a) Una relación de los principales servicios o trabajos similares realizados en los últimos cinco años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán presentando un mínimo de 3 certificados por importe, por cada uno de los certificados, igual o mayor a *1/3 del Precio base de Licitación* y de similar objeto al del servicio (formación), ejecutados sin incidencias negativas destacables, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado de buena ejecución expedido por éste.

Pág. 3

GESTIONA:

s o c i e d a d p ú b l i c a

PROMESA
promoción económica de melilla

Proyecto Melilla, S. A

Polígono Industrial SEPES. Calle la Dalia nº36. 52006. MELILLA

Contacto: Sr. Secretario Consejo de Admon.

Tlf.: 952 696006 / 952 679804 – Fax: 952 679810

e-mail: info@promesa.net web: www.promesa.net

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

- b) Centro de Formación: Se acreditará el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas mediante la presentación de las fichas técnicas de los espacios formativos, planos a escala, Licencia de Apertura (o documento equivalente), acreditación de accesibilidad y fotografías del Centro de Formación. Quedarán excluidos del procedimiento aquellos licitadores que no aporten en el proyecto presentado la totalidad de la documentación requerida.
- c) Acreditación por parte del SEPE para impartición de competencias clave nivel 2.

Habilitación profesional/empresarial: No procede

13.- Procedimiento y criterios de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto

Criterios de adjudicación: Se atiende a una pluralidad de criterios descritos en el apartado 20 del presente anexo.

14.- Órgano de contratación.

Consejo de Administración de PROMESA.

Dirección: Polígono Industrial SEPES, calle La Dalia, nº 36

Ciudad: Melilla (Código postal: 52006)

Dirección de Internet: <http://www.promesa.net>

Correo Electrónico info@promesa.net

15.- Revisión de precios. Procede: NO

16.- Admisibilidad de variantes. Procede: NO

17.- Programa de trabajo. Obligación de presentar un programa de trabajo: SI

18.- Pólizas de seguros: Procede: SI. El adjudicatario deberá aportar póliza de Seguro de Accidentes del alumnado suficiente al comienzo del curso.

19.- Penalidades: No procede.

20.- Criterios de adjudicación.

Criterio 1: “Criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor” - Valoración Técnica Puntuación máxima 30 puntos

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

- a) Hasta 10 puntos por el número de formadores con titulación Universitaria a contratar (2 puntos por cada jornada completa o equivalente durante cada periodo de tres meses hasta un máximo de 10).
- b) Hasta 5 puntos por la valoración de la publicidad a realizar y métodos de captación del alumnado. Imprescindible aportar modelos de publicidad para su valoración así como presupuestos de dicha publicidad. (1 punto por cada 300 € presupuestados máximo 5 puntos).
- c) Hasta 10 puntos por la valoración del material, equipamiento y recursos didácticos a emplear en el proyecto formativo y a entregar al alumnado, (La oferta más ventajosa recibirá una puntuación de 15 puntos, se aplicará una regla de tres para la ponderación del resto de ofertas).
- d) Hasta 5 puntos por la valoración de las mejoras al contrato*: Imprescindible aportar valoración económica/presupuestos de los incentivos a aplicar al alumnado. (La oferta más ventajosa recibirá una puntuación de 5 puntos, se aplicará una regla de tres para la ponderación del resto de ofertas).

***Mejoras al contrato:** en este contrato se considerarán mejoras aquellos Incentivos a aplicar al alumnado para fomentar la mejora de las estadísticas de aprobados en la totalidad o parte de las pruebas establecidas, y que a su vez fomenten la implicación del alumno en el proyecto formativo y su asistencia a las tutorías tales como becas, ayudas al estudio, premios en especie o metálico por aprobado, etc.

Aquellos licitadores que no superen en este criterio una puntuación mínima de 15 puntos sobre 30 serán automáticamente excluidos del procedimiento de adjudicación.

Criterio 2: Menor Precio: Puntuación máxima: 70 puntos.

Para la valoración de las ofertas económicas, se procederá mediante la regla de tres inversa:

$$\text{Puntuación} = \text{Mejor precio} \times 70 / \text{Precio ofertado}$$

Se considerará que una oferta es anormal o desproporcionada si el precio ofertado es igual o inferior al 75% del presupuesto base de licitación, debiéndose actuar conforme a lo establecido en el artículo 152 del TRLCSP.

En caso de empate, adjudicará a la oferta más económica.

21.- Otras causas de resolución del contrato: Procede: NO

22.- Documentación técnica a presentar en relación con los criterios de adjudicación: Procede: SI

23.- Deber de confidencialidad: Duración: 2 años desde el conocimiento de esa información.

Este proyecto va a ser cofinanciado por el Fondo Social Europeo (FSE)

24. - Plazo de garantía: Procede: No.

25. – Mesa de Contratación: Se publicitará la composición de la mesa de contratación La dirección de acceso al perfil de contratante es www.promesa.net.

26.- Modificación del Contrato: NO puede ser modificado, salvo por alguna de las causas previstas en el artículo 107 del TRLCSP.

Melilla a 21 de diciembre de 2017

Fdo. Daniel Conesa Mínguez
Presidente del Consejo de Administración